ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El Grupo Interno de Gestión de Talento Humano apoya a la Agencia, y tiene como objetivo proveer el talento humano requerido por la entidad que cumpla con los requisitos y competencias exigidos en las disposiciones vigentes y satisfacer las necesidades del mismo, en el contexto laboral, en los aspectos de bienestar, salud, seguridad, clima laboral, a través de su administración y desarrollo, para mejorar la gestión de los procesos de la Entidad. Una de las actividades que desarrolla el grupo para cumplir con la normatividad vigente y aplicable en riesgos laborales es la implementación y administración del Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo (SG-SST).

En el marco del SG-SST se identificó la prioridad de prevenir los riesgos laborales asociados a la falta de condiciones locativas adecuadas para los colaboradores con movilidad reducida. Esta necesidad responde a requisitos normativos sobre la accesibilidad física, entre ellas el artículo 9 de la Ley 1346 del 2009 sobre las medidas a tener en cuenta para la eliminación de obstáculos y barreras de acceso, en el contexto de la Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad; el artículo 3 de la Ley 762 del 2002 sobre la eliminación de barreras arquitectónicas y de transporte respecto a la Aprobación de Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad.

Para garantizar la accesibilidad al medio físico de personas con movilidad reducida o con alguna discapacidad física que les implica el uso de silla de ruedas, se identificó la necesidad de realizar la contratación para la adquisición de rampas portátiles que no requieran la intervención de la infraestructura física y/o espacio público de estos inmuebles. Lo anterior, igualmente, en aras de asegurar el acceso seguro de personas y promover la igualdad de condiciones para todos los usuarios y colaboradores que hagan uso de las instalaciones de la Agencia.

Los elementos requeridos, corresponden a rampas de acceso portátiles tipo retráctil y/o telescópica antideslizantes, con sistema ajustable de 3 a 5 ft., en forma de U, debido al arrendamiento de los inmuebles, en donde funcionan la oficina de la Agencia, y a la posibilidad de movilidad que permiten estos tipos de elementos. Cabe aclarar, que estas rampas portátiles además de ser retráctiles y de venir en pares, son ajustables, lo que permite ahorrar espacio, ya que pueden ubicarse en áreas más angostas, toda vez que se pueden ajustar a desniveles más pequeños, a diferencia de las rampas portátiles plegables, las cuales no se pueden ajustar teniendo en cuenta sus características, dimensiones y ensamblaje.

Por las razones anteriormente expuestas, de acuerdo a la necesidad descrita en precedencia, identificada en abril de 2022, la Entidad necesita adquirir 2 rampas

portátiles tipo retráctil y/o telescópicas antideslizante, con sistema ajustables, en forma de U, de a pares, para la sede la Agencia.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR E IDENTIFICACIÓN DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

2.1 OBJETO

Adquisición de rampas portátiles para silla de ruedas, con la finalidad de facilitar el acceso a las instalaciones de los colaboradores con movilidad reducida.

3. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Una vez verificado en la página web www. colombiacompra.gov.co y en el Plan Anual de Adquisiciones de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado para el año 2022, se encontró que el objeto a contratar está clasificado hasta cuarto nivel de la siguiente forma:

CLASIFICADOR	*GRUPO*	*SEGMENTO*	*FAMILIA*	*CLASES*
Código UNSPSC 42192209	Rampas para sillas de ruedas 42192209	Equipo Médico, Accesorios y Suministros 42	Productos de centro médico 4219	Productos para transporte de paciente 421922

3.1 FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Para llevar a cabo la presente contratación, se utilizará la modalidad contemplada en el numeral 5 artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 **"Contratación mínima cuantía"** , en concordancia con el artículo **2.2.1.2.1.5.1.,** del Decreto 1082 de 2015.

Así mismo, el procedimiento escogido se fundamenta en que el **artículo 2.2.1.2.1.5.2.**, del Decreto 1082 de 2015.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

4.1 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS

El proveedor deberá prestar los servicios en las condiciones y conforme a la ley de acuerdo con las siguientes especificaciones técnicas: Ver anexo técnico.

ÍTEM	ELEMENTOS POR ADQUIRIR	TOTAL
1	2 rampas portátiles tipo retráctil y/o telescópicas antideslizante, con sistema ajustables, en forma de U, de a pares	2

Se adjunta gráfica de referencia sobre las medidas aproximadas de las condiciones locativas y de las rampas:



5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

En desarrollo del objeto, el Contratista adquirirá para con la AGENCIA, las siguientes obligaciones específicas:

a) Entregar los productos requeridos de acuerdo con las condiciones técnicas y los mayores estándares de calidad.
b) Entregar las fichas técnicas de los productos que garanticen su idoneidad para satisfacer las necesidades de la Agencia
c) Realizar una visita a las instalaciones de la Agencia para validar las dimensiones y condiciones para realizar la instalación rampas, de acuerdo con las condiciones locativas de la entidad, teniendo en cuenta que el principal objetivo es permitir y garantizar la movilidad segura para personas que se desplacen en sillas de ruedas.
d) Garantizar la calidad del bien por el término previsto por el fabricante.
e) Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean acordadas con el supervisor.

5.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

En desarrollo del objeto contractual el Contratista seleccionado deberá cumplir con la totalidad de las siguientes obligaciones:

1) Garantizar que durante toda la ejecución del contrato se cumplan con las especificaciones técnicas, de experiencia y demás requisitos contenido en el estudio previo.
2) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias.
3) Responder por la calidad del servicio.
4) Mantener informado al supervisor del contrato sobre el desarrollo de las actividades puestas bajo su responsabilidad.
5) Desarrollar el objeto del contrato acorde con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y con las condiciones técnicas exigidas en el presente documento.
6) Dar cumplimiento a lo establecido en la Invitación Pública de la presente contratación y a la propuesta del contratista, documentos que hacen parte integral del contrato.
7) Ejecutar el objeto del presente contrato, disponiendo de suficiente capacidad técnica y administrativa.
8) Acreditar mediante Certificación el Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
9) Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
10) Cumplir con los plazos establecidos en el contrato, de conformidad con la propuesta presentada para la suscripción del mismo.
11) Abstenerse de dar información a los medios de comunicación salvo autorización escrita del supervisor del contrato y en general, no divulgar la información que le sea suministrada por el supervisor del contrato o que conozca en desarrollo del objeto contractual, sin consentimiento previo por parte del supervisor.
12) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas que puedan presentarse, en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993.
13) Informar oportunamente de cualquier petición o amenaza de quien, actuando por fuera de la ley, pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto, de tal forma que se afecten los intereses de la Agencia.
14) Adelantar los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato dentro de los plazos establecidos.
15) Reportar y publicar dentro de los términos establecidos la declaración de bienes, rentas y el registro de los conflictos de intereses en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, o en el aplicativo que lo

reemplace, de conformidad con la Ley 2013 de 2019 y demás normas aplicables.

16) El Contratista se compromete a cumplir con las obligaciones y trámites pertinentes como proveedor de la plataforma SECOP II.
17) Dar cumplimiento a la normatividad de salud y seguridad en el trabajo mediante la implementación y mejora del Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo (SG-SST).
18) Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean acordadas con el supervisor.

5.3 OBLIGACIONES DE LA AGENCIA

1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el certificado de cumplimiento a satisfacción.
2. Entregar los datos generales de la actividad económica de la Agencia.
3. Verificar que los objetos entregados por el contratista, cumplan con los requisitos de la Agencia.
4. Acompañar al contratista en la visita para el diseño de la rampa móvil para silla de ruedas y brindar la información requerida para dicha actividad.
5. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
6. Realizar seguimiento al contratista en el cumplimiento de la normatividad del Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo (SG-SST).
7. Entregar copia del código de ética y buen gobierno de la Agencia para que las actividades se rijan bajo dichos valores.
8. Brindar al CONTRATISTA los medios para que conozca los lineamientos y políticas del Sistema de Gestión de Calidad y del Sistema de Gestión Documental.

5.3.1 REQUISITOS DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El Proponente deberá certificar experiencia de mínimo dos (2) contratos con objeto igual o similar al de la presente convocatoria con entidades públicas o privadas, para lo cual deberá presentar la certificación del contrato u orden de servicio ejecutada en su totalidad por el proponente y deberá ser expedida por el representante legal o funcionario competente de la entidad/empresa que certifica, y deberá contener información verificable para dar cumplimiento a este requisito, tal como:

1. Nombre o razón social del contratante

2. Nombre o razón social del contratista

3. Número del contrato (en caso de aplicar)

4. Objeto del contrato

5. Fecha de iniciación del contrato

6. Fecha de terminación del contrato

8. Firma de la persona autorizada, indicando nombre completo, cargo y datos de contacto (dirección, número telefónico, correo electrónico, página web, etc.).

Reglas generales de las certificaciones:

- ✓ Las certificaciones que no contengan todos los requisitos aquí establecidos no serán tenidas en cuenta durante la etapa de evaluación de la propuesta.
- ✓ No se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos que se encuentren en ejecución en el momento de presentar la propuesta.
- ✓ La AGENCIA se reserva el derecho de verificar durante la etapa de calificación de propuestas y hasta la etapa de adjudicación la información suministrada y solicitar los soportes que considere convenientes tales como certificaciones, copias de los contratos referenciados, actas de liquidación, etc. Así mismo, se reserva el derecho de solicitar aclaración de la información suministrada por el proponente cuando lo considere pertinente.

6. ANÁLISIS DE LA OFERTA Y JUSTIFICACIÓN

Para efectos de la presente contratación y con el fin de determinar el presupuesto oficial, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, realizó el análisis del sector para identificar contrataciones similares en entidades públicas que sirvieron como referencia.

7. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El valor del presente contrato será hasta por la suma de CINCO MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (5.085.000), incluidos los impuestos a que hubiere lugar.

Para efectos de escoger la oferta más favorable de conformidad a la modalidad de contratación, se tendrá en cuenta el menor valor total ofrecido de los productos conforme a la propuesta económica presentada.

8. FORMA DE PAGO

La AGENCIA cancelará al Contratista, el valor del contrato que resulte del presente proceso de selección una vez haya entregado los recursos requeridos por la entidad. El supervisor del contrato verificará que los recursos cumplan con los requisitos técnicos requeridos y otorgará su visto bueno de la recepción de los recursos.

El contratista entregará con la cuenta de cobro o factura respectiva, de acuerdo con los lineamientos de facturación electrónica de la entidad.

Nota 1: El pago se realizará de conformidad con el precio indicado en la propuesta económica presentada por el **CONTRATISTA.**

Nota 2: El pago se realizará con sujeción al PAC y a la ubicación efectiva de recursos en la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, de tal manera que la **AGENCIA** no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos pagos y por lo tanto **EL CONTRATISTA** cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, de mora en el pago.

8.1 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL- RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO.

Esta necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de Talento Humano, ítem 185, con el rubro presupuestal A-02-01-01-004-003 "Maquinaria para uso general"

La contratación se encuentra soportada por el CDP No. 11122 por valor de 9.700.000 expedido el 17 de mayo de 2022.

9. EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Atendiendo la naturaleza del contrato, el plazo de ejecución, valor y la forma de pago del mismo, se requiere que el contratista constituya una garantía que ampare los siguientes riesgos:

a) **Cumplimiento del contrato:** Por una cuantía equivalente al 20% del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

b) **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** por una cuantía equivalente el 10% del valor del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución y un (1) año más.

10. RELACIÓN ESTRATÉGICA DEL OBJETO CONTRACTUAL CON LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

Para la vigencia 2022, se contempló que la contratación contribuye con el objetivo estratégico de fortalecer la cultura organizacional y calidad de la Entidad.

10. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de dos (2) meses, previa aprobación de la garantía por parte de la Coordinadora del Grupo de Gestión Contractual.

11. SUPERVISIÓN

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista a favor de la AGENCIA estará a cargo de la Coordinadora del Grupo de Gestión de Talento Humano de la Secretaría General o de la persona que designe la Secretaria General mediante documento de designación.

Para esos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del Artículo 4° y numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, la Ley 734 de 2002, la Ley 1474 de 2011, la Resolución Interna No. 231 de 2015, por medio de la cual se adoptó el Manual de Contratación y supervisión y las demás normas establecidas sobre la materia.

12. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades se desarrollarán en la ciudad de Bogotá D.C., el contratista deberá garantizar durante toda la ejecución del contrato contar con sede en alguna de las localidades indicadas en el literal c) del numeral 4.1.4 del presente estudio.

El domicilio contractual es la ciudad de Bogotá D.C.

13. ANÁLISIS DEL SECTOR

Se deja constancia que se realizó el análisis del sector por parte de la Agencia, el cual se anexa al presente estudio previo.

Cordialmente,

LISSETTE CERVANTES MARTELO
COORDINADORA GRUPO INTERNO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

Firmado: LISSETTE CECILIA CERVANTES MARTELO
2022.05.20 15:24:35 COT Paginas: 8
Dependencia: GRUPO INTERNO DE GESTION DE TALENTO HUMANO